



Informe de Auditoría OCE-A-21-100

Año Eleccionario 2020

Litzy Alvarado Antonetty

Candidata a Alcaldesa de Salinas

Partido Independentista

Puertorriqueño

8 de junio de 2021

Tabla de Contenido

Introducción	3
<i>Información General</i>	3
<i>Objetivo</i>	3
<i>Alcance</i>	3
<i>Metodología</i>	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i>	4
Información del Auditado	4
<i>Organización</i>	4
<i>Fallas Señaladas y subsanadas</i>	4
<i>Información Financiera</i>	5
Opinión General	6
Agradecimiento	6
Anejo 1- Comunicaciones enviadas al comité	7
Anejo 2- Estadístico de señalamientos y deficiencias	8

WOM

Introducción

Información General

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

Objetivo

Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año electoral 2020, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

Alcance

Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría¹ y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

Metodología

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

¹ Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, www.oce.pr.gov, o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 7, San Juan, Puerto Rico.

Responsabilidad del Auditado

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

Información del Auditado

Organización



La señora Litzy Alvarado Antonetty fue candidata a Alcaldesa de Salinas por el Partido Independentista Puertorriqueño para el año electoral 2020 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 4 de marzo de 2020, la señora Litzy Alvarado Antonetty, radicó ante el Sistema de Servicios en Línea la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, Comité Litzy Alvarado Antonetty. La estructura organizacional del comité de campaña estuvo compuesta por las siguientes personas:

Nombre del Funcionario	Posición	Período
Litzy Alvarado Antonetty	Presidenta	1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Víctor Alvarado Guzmán	Tesorero	1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Fallas Señaladas y subsanadas

Como parte del proceso de revisión de los informes de Ingresos y Gastos del Comité Litzy Alvarado Antonetty, correspondientes al período auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante cartas de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El Comité recibió tres Avisos de Orientación, los cuales fueron contestados favorablemente (Anejo 1 y Anejo 2).

Información Financiera

El Comité Litzy Alvarado Antonetty recibió ingresos provenientes del peculio del candidato. La mayoría de los gastos fueron relacionados a la compra de rótulos, carteles, material impreso de promoción y gastos de gasolina. La siguiente información muestra un resumen de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2020.

Tabla 1

Comité Litzy Alvarado Antonetty
Candidata a Alcaldesa de Salinas, PIP
Ingresos y Gastos
1 de enero al 31 de diciembre de 2020

Ingresos	
Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2020	\$0.00
WMM Aportaciones Directas	1,195.00
Actos Políticos Colectivo	0.00
Aportaciones del Candidato	1,120.00
Otros Ingresos	0.00
Total de Ingresos	<u>\$2,315.00</u>
Gastos	
Actos Políticos Colectivos	\$0.00
Agencia y Medios	0.00
Otros Gastos	2,247.83
Total de Gastos	<u>\$2,247.83</u>
Balance Final al 31/12/2020	<u>\$67.17</u>
Inversión por Voto: (608 votos)	<u>\$3.70</u>

Tabla 2

Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2020

Detalle de Ingresos	Cantidad	Por ciento
Anónimos	\$0.00	0%
No Anónimos	2,315.00	100%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$2,315.00</u>	<u>100%</u>
Método de Ingresos		
Efectivo	\$2,008.37	87%
Especie	306.63	13%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$2,315.00</u>	<u>100%</u>

Opinión General

Las pruebas efectuadas, conforme a la metodología antes descrita, revelaron que el financiamiento de la campaña, para el año eleccionario 2020, se realizó de acuerdo con las leyes y reglamentación aplicable.

Agradecimiento

Le agradecemos al Comité Litzy Alvarado Antonetty por la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 28 de mayo de 2021.



Walter Vélez Martínez
Contralor Electoral

Anejo 1- Comunicaciones enviadas al comité

Aviso de Orientación y Requerimiento de Información (fecha)	Período del Informe	¿Subsanó? Sí, No, Parcial
7/julio/2020	enero - marzo 2020	Sí
15/diciembre/2020	julio - septiembre 2020	Sí
10/febrero/2020	octubre - diciembre 2020	Sí

Anejo 2- Estadístico de señalamientos y deficiencias

Fecha de la carta	Período	Ingresos y Gastos registrados incorrectamente	Omisión de documentos	¿Subsanó? Sí, No, Parcial
7/jul/2020	ene-mar 2020	1		Sí
15/dic/2020	jul-sep 2020	1	1	Sí
10/feb/2020	oct-dic 2020	1	2	Sí